



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189002-2011-00047-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 628

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso ejecutivo singular radicado No. 138363189002-2011-00047, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 42 del expediente digitalizado, el Dr. Walter Figueroa Puello, acepta la designación del cargo de perito evaluador designado dentro del presente proceso, y a su vez, solicita se fijen gastos para la realización de la experticia. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 4 de noviembre de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

SEÑALA GASTOS AL PERITO AVALUADOR
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: LUIS ALBERTO COVA TROCHA
DDO: JORGE GUERRERO TINOCO
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2011-0047-00

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo lo manifestado por el memorialista, Dr. Walter Figuero Puello, como fundamento para su solicitud de fijación de gastos, esto es, el que el inmueble a valuar se trata de un predio Rural ubicado en las afueras del casco urbano del Municipio de Arjona- Bolívar, la judicatura encuentra procedente tal solicitud, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Fíjense al perito WALTER FIGUERO PUELLO, la suma de \$800.000, como gastos para la diligencia de avalúo del inmueble particularizado con el F.M.I. 060-245829 debidamente embargado y secuestrado dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1243512e14d500e50adaa1fd80a713fceef644ee960e79610688a8030a5074c1**

Documento generado en 04/11/2022 03:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>